

CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDOS  
1.2-1.38

CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO No. 018 DE 2024  
(Diciembre 16)

Por el cual se aprueba la Liquidación de Presupuesto de Gastos e Ingresos del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria para la vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

El CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA en ejercicio de sus facultades legales, en especial las señaladas en el Artículo 40 y 41 de la Ordenanza No. 034 de diciembre 26 de 1996 o Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Cauca y sus Entidades Descentralizadas y en el literal f del artículo 18 del Acuerdo 019 del 03 de noviembre de 2018 o Estatuto General de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que el literal f del artículo 18 del Estatuto General de la Institución prevé como función del Consejo: "Artículo 18°. De las funciones: (...) f. Aprobar el presupuesto anual de la Institución, la distribución y las modificaciones que se hagan al mismo".

Que según Acuerdo del Consejo Directivo Nro. 010 del 28 de junio de 2024, se aprobó el anteproyecto de Presupuestos de Gastos e Ingresos del Establecimiento Público Departamental, Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca para la vigencia Fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2025, por valor de veintidós mil ochenta y tres millones trescientos dieciséis mil doscientos sesenta y cuatro pesos m/cte.- (\$22.083.316.264).

Que según Ordenanza No. 058 del 21 de noviembre de 2024 expedida por la Asamblea Departamental del Cauca se aprobó el Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para el periodo fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Que de este presupuesto corresponde al Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria una apropiación para ingresos y gastos por valor de veintidós mil ochenta y tres millones trescientos dieciséis mil doscientos sesenta y cuatro pesos m/cte.- (\$22.083.316.264).

Que por lo anterior y una vez surtida la deliberación a la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, para la vigencia de 2025 se dispondrá su aprobación en el presente Acuerdo.

Que con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Institución y con fundamento en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, artículo 2 del Decreto 1052 de 2006 y artículo 2 de la Resolución 5858 de 2008 expedida por el Ministerio de Educación Nacional que desarrollan el tema de la autonomía universitaria y el artículo 73 de la Ordenanza 034 de 1996 "Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Cauca y Entidades Descentralizadas" el cual prevé que "(...). En el caso de los establecimientos públicos del orden Departamental, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación

CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDOS  
1.2-1.38

CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO No. 018 DE 2024  
(Diciembre 16)

se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejo directivos." el Consejo Directivo dispondrá, en el presente Acuerdo, delegar al señor Rector, para que, a través de resolución, realice las modificaciones internas a la Liquidación de Presupuesto de Gastos e Ingresos del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria para la vigencia Fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2025, sin sobrepasar el límite de los montos aprobados en el presupuesto de la vigencia.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, para la vigencia de 2025 como se discrimina a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código	Concepto	Valor
1	Ingresos	22.083.316.264
1.1	Ingresos Corrientes	19.583.316.264
1.1.02	Ingresos no tributarios	19.583.316.264
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	6.357.863.411
1.1.02.02.116	Derechos pecuniarios educación superior	6.357.863.411
1.1.02.02.116.01	Servicios de educación superior (Terciaria)	5.872.750.171
1.1.02.02.116.01.01	Nivel pregrado	5.507.115.329
1.1.02.02.116.01.01.01	Inscripciones	163.648.630
1.1.02.02.116.01.01.02	Derechos de grado	193.535.213
1.1.02.02.116.01.01.03	Matrículas	4.851.242.640
1.1.02.02.116.01.01.04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	298.688.846
1.1.02.02.116.01.02	Nivel posgrado	365.634.842
1.1.02.02.116.01.02.01	Inscripciones	12.092.904
1.1.02.02.116.01.02.02	Derechos de grado	34.261.108
1.1.02.02.116.01.02.03	Matrículas	316.945.618
1.1.02.02.116.01.02.04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	2.335.212
1.1.02.02.116.02	Derechos complementarios asociados a la educación	485.113.240
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	1.017.325.416
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	917.661.460
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	917.661.460
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	99.663.956
1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	99.663.956
1.1.02.06	Transferencias corrientes	12.208.127.437
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	12.208.127.437
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	12.208.127.437
1.2	Recursos de capital	2.500.000.000
1.2.10	Recursos del balance	2.500.000.000
1.2.10.01	Cancelación reservas	
1.2.10.02	Superávit fiscal	2.500.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDOS  
1.2-1.38

CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO No. 018 DE 2024  
(Diciembre 16)

CODIGO	OBJETO	VALOR
2	Gastos	22.083.316.264
2.1	Gastos de Funcionamiento	19.883.316.264
2.1.1	Gastos de personal	12.581.558.628
2.1.1.01	Planta de personal permanente	7.170.304.619
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	7.170.304.619
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	5.257.811.866
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	4.529.077.810
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1.000.000
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	3.447.766
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	38.955.168
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	215.474.316
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	122.219.667
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	347.637.139
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	102.457.526
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	245.179.613
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	1.505.421.428
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	584.155.697
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	430.110.286
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	100.315.132
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	205.474.023
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	36.260.773
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	149.105.517
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	407.071.325
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	347.071.325
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	311.451.397
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	8.000.000
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	27.619.928
2.1.1.01.03.069	Apoyo de Sostentamiento Aprendices SENA	60.000.000
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	5.411.254.009
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	3.886.406.250
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes	3.886.406.250
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	3.144.368.531
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	164.949.380
2.1.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	125.075.779
2.1.1.02.01.001.08	Prestaciones sociales	452.012.560
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	287.063.180
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	164.949.380
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	1.292.753.995
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	393.347.394
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	294.498.120
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	296.912.054
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	156.595.639
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	29.298.746
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF	122.102.042
2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	232.093.764
2.1.1.02.03.001	Prestaciones sociales	232.093.764
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones	208.028.220
2.1.1.02.03.001.03	Bonificación especial de recreación	24.065.544
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	6.993.757.636
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	380.000.000
2.1.2.01.01	Activos fijos	380.000.000
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	380.000.000
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	50.000.000

CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDOS  
1.2-1.38

CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO No. 018 DE 2024  
(Diciembre 16)

2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	50.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	50.000.000
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos	330.000.000
2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	330.000.000
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	330.000.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	330.000.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	330.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	6.613.757.636
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	765.757.636
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	30.000.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	180.000.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	555.757.636
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	5.848.000.000
2.1.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	200.000.000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	504.000.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	974.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.640.000.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	450.000.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	80.000.000
2.1.3	Transferencias corrientes	68.000.000
2.1.3.04	A organizaciones nacionales	50.000.000
2.1.3.04.05	A otras organizaciones nacionales	50.000.000
2.1.3.04.05.001	Membresías	50.000.000
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	18.000.000
2.1.3.13.01.001	Sentencias	8.000.000
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	10.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	240.000.000
2.1.8.01	Impuestos	212.000.000
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	60.000.000
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	152.000.000
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos	8.000.000
2.1.8.04	Contribuciones	20.000.000
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	20.000.000
2.3	Inversión	2.200.000.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2.100.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2.100.000.000
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	250.000.000
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) (MYS)	250.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.850.000.000
2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	1.593.655.134
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	150.439.155
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	105.905.711
2.3.3	Transferencias corrientes	100.000.000
2.3.3.08	A los hogares diferentes de prestaciones sociales	100.000.000
2.3.3.08.02	Apoyo socioeconómico a estudiantes	100.000.000

CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDOS  
1.2-1.38

CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO No. 018 DE 2024  
(Diciembre 16)

ARTÍCULO SEGUNDO: La ejecución de gastos que se aprueba en el presente Acuerdo se someterá a las disposiciones reglamentarias y a los controles ejercidos por la Contraloría General de la República y la Contraloría Departamental del Cauca.

ARTÍCULO TERCERO: Delegar al Rector del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria, para que, a través de resolución, realice las modificaciones internas a la Liquidación de Presupuesto de Gastos e Ingresos del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria para la vigencia Fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2025, sin sobrepasar el límite de los montos aprobados en el presupuesto de la vigencia, como se presenta a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código	Concepto	Valor
1	Ingresos	22.083.316.264
1.1	Ingresos Corrientes	19.583.316.264
1.1.02	Ingresos no tributarios	19.583.316.264
1.2	Recursos de capital	2.500.000.000
1.2.10	Superávit fiscal	2.500.000.000

PRESUPUESTO DE GASTO

Código	Objeto	Valor
2	Gastos	22.083.316.264
2.1	Funcionamiento	19.883.316.264
2.1.1	Gastos de personal	12.581.558.628
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	6.995.757.636
2.1.3	Transferencias corrientes	58.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	248.000.000
2.3	Inversión	2.200.000.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2.100.000.000
2.3.3	Transferencias corrientes	100.000.000

Dado a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2024

WANNER DARIO SUÁREZ MANTILLA  
Presidente Consejo Directivo

Diego F. Muñoz Robles  
DIEGO FERNANDO MUÑOZ ROBLES  
Secretario Consejo Directivo

